

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: EVI INTERNATIONAL SpA

Pág.: 44
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2759314

EXTRACTO

MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Público Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular Undécima Notaría de Santiago, oficio Rosario Norte N° 555, oficina 201, comuna Las Condes, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 12 de enero de 2026, ante mí, compareció: ECCLEFIELD VENTURES & INNOVATION SpA, RUT N° 77.630.397-6, representada por don Tomás José Ecclefield Escobar, cédula nacional de identidad N° 15.959.079-8, ambos domiciliados en calle Alonso de Monroy N° 2677, Oficina 301 A, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: EVI INTERNATIONAL SpA, La sociedad podrá utilizar el nombre de fantasía "EVI INT SpA". Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero. Duración: 5 años, renovables por períodos iguales de 2 años cada uno. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de asesoría profesional y consultoría en todas las materias y áreas relacionadas con el desarrollo de negocios y empresas, la realización de toda clase de estudios económicos, financieros, comerciales, de evaluación y organización de empresas de cualquier naturaleza, sean éstos solicitados por personas naturales o jurídicas, en el territorio de la República de Chile y/o en el extranjero; b) el diseño, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software, aplicaciones móviles, sitios web, y, en general, todo tipo de soluciones informáticas; junto con la prestación de servicios informáticos y computacionales, c) la comercialización, importación, exportación, compra y venta, consignación, explotación o cualquier otro sistema de producción de metales y minerales, o de cualquier otro tipo de productos asociados a la minería; d) la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil; e) el transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, la coordinación de proveedores o servicios de cualquier medio de transporte, y todo lo relacionado, directa o indirectamente, con la operación logística y con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase, su embalaje y almacenamiento, gestiones portuarias y aduaneras y la venta y contratación de seguros asociados; f) la compra, venta, dación en pago, adquisición y enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y todo tipo de explotación de bienes muebles e inmuebles nacionales o extranjeros; g) la inversión en toda clase de bienes, comprarlos y venderlos tanto en el mercado chileno como el extranjero, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles, acciones, bonos y debentures, títulos de créditos e inversión, renta fija o variable, letras hipotecarias, cuotas de fondos mutuos y toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio; h) la constitución, integración o participación de todo tipo de sociedades, civiles o comerciales, adquirir derechos o cuotas de comunidad de cualquier naturaleza, todo lo anterior para desarrollar inversiones o negocios de cualquier especie y; i) en general, ejecutar actos de cualquiera de los ramos y/o giros mencionados en las letras precedentes, como asimismo, de otros ramos y/o giros que los socios acuerden en el futuro, pudiendo celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: \$1.000.000.- que se divide y representa en 100.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas conforme a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la escritura social. Administración y uso de razón social: don Tomás José Ecclefield Escobar, actuando individualmente, tendrá la representación de la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de enero de 2026.

CVE 2759314

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl